PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 22:03:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Item 1

Marcapaso Unicameral Permanente para paciente

Caracteristicas: "Longevidad proyectada no menor de 12 años con 50% de estimulación".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, amparados en el principio de Libertad de concurrencia y competencia, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de característica de Longevidad proyectada no menor de 11 años con 50% de estimulación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará Longevidad proyectada no menor de 11 años con 50% de estimulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE ACEPTA OBSERVACION, se considerará - Longevidad proyectada no menor de 11 años con 50% de estimulación.

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 22:03:58

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Ítem 1 Marcapaso Unicameral Permanente para paciente,

En la sección INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL: "Diámetro de 5 a 6 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL Diámetro de 5 a 7 FR, esta ampliación no genera impacto negativo en el paciente, tampoco se ha reportado incidencia o aumento de traumas vasculares; fomentando la mayor participación de Postores amparados en el principio de Libertad de concurrencia y competencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará aceptar presentación de INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL Diámetro de 5 a 7 FR, Ya que ésta ampliación no genera impacto negativo en el paciente, ni tampoco aumento de traumas vasculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE SIGUIENTE MANERA:

INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL Diámetro de 5 a 7 FR

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código :20502853750Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :COVIDIEN PERU S.A.Hora de envío :22:03:58

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Ítem 1

Marcapaso Unicameral Permanente para paciente,

En las especificaciones técnicas, sección características dice: "MRI AUTODETECT"

Observamos que esta característica es propia de una marca especifica en el mercado.

Se solicita respetuosamente al comité Especial, amparados en los principio de Libertad de concurrencia y competencia, modificar la especificación ya que este es un algoritmo de detección de MRI de una marca especifica. Asimismo, debemos tener en cuenta que esta características es la programación manual/automática del MRI, descripción que también se encuentra dentro de las características de un marcapaso definitivo unicameral.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como característica: MRI AUTODETECT o programación manual/automática del MRI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MRI AUTODETECT o programación manual/automática del MRI

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código :20502853750Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :COVIDIEN PERU S.A.Hora de envío :22:03:58

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Item 2 Marcapaso Bicameral Permanente para paciente

CARACTERISTICAS: "Longevidad proyectada no menor de 11 años con 50% de estimulación".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, amparados en el principio de Libertad de concurrencia y competencia, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de característica de Longevidad proyectada no menor de 10 años con 50% de estimulación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará Longevidad proyectada no menor de 10 años con 50% de estimulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Longevidad proyectada no menor de 10 años con 50% de estimulación.

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código :20502853750Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :COVIDIEN PERU S.A.Hora de envío :22:03:58

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observamos en las Característiccas Técnicas del Ítem 1 Marcapaso Unicameral permanente para paciente en la sección MATERIALE se indica "Catéter de Poliuretano".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de característica de Catéter de Poliuretano o Silicona.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como material: catéter de poliuretano o Silicona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: catéter de poliuretano o Silicona.

Fecha de Impresión:

16/01/2024 03:57

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código :20502853750Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :COVIDIEN PERU S.A.Hora de envío :22:03:58

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observamos en las Característiccas Técnicas del Ítem 2 Marcapaso Bicameral permanente para paciente

en la sección MATERIAL se indica "Catéter de Poliuretano".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de característica de Catéter de Poliuretano o Silicona.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como material: catéter de poliuretano o Silicona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

catéter de poliuretano o Silicona.

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 22:03:58

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Ítem 2

Marcapaso Bicameral Permanente para paciente

En la sección DIMENSIONES DEL GENERADOR se indica:

"Volumen del Generador 11cc

Peso de 23,2 a

CONEXIONES: IS-1 (X2)"

Observamos que esta característica es propia de una marca especifica en el mercado.

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de característica de DIMENSIONES DEL GENERADOR en cuanto:

Volumen del Generador 11 a 14 cc

Peso de 22.5 a 31.5 gr CONEXIONES: IS-1 (X2)"

Estas variaciones de peso y volumen no afectan negativamente el procedimiento de implante de marcapaso ni aumenta riesgos asociados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como DIMENSIONES DEL GENERADOR:

Volumen del Generador 9 a 14 cc

Peso de 18 g a 31.5 gr

CONEXIONES: IS-1 (X2)". A fin de promover el libre acceso y participación de proveedores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIMENSIONES DEL GENERADOR:

Volumen del Generador 9 a 14 cc

Peso de 18 g a 31.5 gr

CONEXIONES: IS-1 (X2)". A fin de promover el libre acceso y participación de proveedores

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 22:03:58

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Ítem 2

Marcapaso Bicameral Permanente para paciente.

Sección INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL se indica: "Diámetro de 5 a 6 FR".

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar las Características técnicas del producto y, se sirva precisar que aceptaran nuestra presentación de INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL Diámetro de 5 a 7 FR, esta ampliación no genera impacto negativo en el paciente ni se ha reportado incidencia o aumento de traumas vasculares, así mismo permite fomentar la mayor participación de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como INTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL de Diámetro de 5 a 7 FR. Ya que esta ampliación no genera impacto negativo en el paciente ni aumento de traumas vasculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NTRODUCTOR DE APERTURA MANUAL de Diámetro de 5 a 7 FR. Ya que esta ampliación no genera impacto negativo en el paciente ni aumento de traumas vasculares.

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 22:03:58

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observamos en las Características Técnicas del Ítem 2

Marcapaso Bicameral Permanente para paciente,

En las especificaciones técnicas, sección características dice: "MRI AUTODETECT"

Observamos que esta característica es propia de una marca especifica en el mercado.

Se solicita respetuosamente al comité Especial, amparados en los principio de Libertad de concurrencia y competencia, modificar la especificación ya que este es un algoritmo de detección de MRI de una marca especifica. Asimismo, debemos tener en cuenta que esta características es la programación manual/automática del MRI, descripción que también se encuentra dentro de las características de un marcapaso definitivo bicameral.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como característica: MRI AUTODETECT o programación manual/automática del MRI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AUTODETECT o programación manual/automática del MRI

MRI

Nomenclatura: AS-SM-24-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA PARA PACIENTES SIS DEL HOSPITAL

REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602893848 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION MEDICA HG S.A.C. Hora de envío : 23:43:34

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitan ITEM N°2

BICAMERAL PERMANENTE PARA PACIENTE.

DIMENSIONES DEL GENERADOR:

¿ Volumen del generador de 11 cc.

¿ Peso de 23,2 g

Solicitamos al comité del presente proceso, en coordinación con elnarea usuaria, considerar ampliar el rango de las dimensiones del generador del dispositivo solicitado, debido a que todo material implantable de dimensiones menores y un volumen y peso menor, pero que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas es menos invasivo que uno de mayor tamaño; por lo que solicitamos se consideren Generadores de las siguientes dimensiones

¿ Volumen del generador de 9 cc a 11 cc.

¿ Peso de 18g a 23,2 g

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA OBSERVACION y se considerará como DIMENSIONES DEL GENERADOR:

Volumen del Generador 9 a 14 cc

Peso de 18 g a 31.5 gr

CONEXIONES: IS-1 (X2)". A fin de promover el libre acceso y participación de proveedores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIMENSIONES DEL GENERADOR:

Volumen del Generador 9 a 14 cc

Peso de 18 g a 31.5 gr

CONEXIONES: IS-1 (X2)". A fin de promover el libre acceso y participación de proveedores